

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.894

Sábado 28 de Octubre de 2017

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1294038

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

APRUEBA PLAN TRIENAL DE DESARROLLO 2017-2019 DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Núm. 64.- Santiago, 14 de julio de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 47° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el oficio Ord. N° 00250, de fecha 15 de junio de 2017, de la Dirección Ejecutiva del Sistema de Empresas-SEP y el Documento Programa de Inversiones Plan Trienal 2017-2019 de la Empresa de Ferrocarriles del Estado del 29 de mayo de 2017; Minuta ZZ 0049 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de enero de 2017; Ord. N° 836, de 27 de abril de 2017; Ord. N° 1338, de fecha 30 de junio de 2017, todos del Ministerio de Hacienda; Ord. GM N° 43-722, de fecha 31 de enero de 2017; Ord. GM N° 113-2326, de fecha 31 de marzo de 2017; Ord. GM N° 171-3545, de fecha 06 de junio de 2017, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Carta GG-012/2017 con fecha 13 de enero de 2017; Carta GG-147/2017 de fecha 16 de marzo de 2017; Carta GG N° 308, de 29 de mayo de 2017; todas del Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; minuta explicativa EFE; minuta explicativa del Departamento de Transporte Terrestre; en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1.- Que, de conformidad con la normativa legal citada en Visto, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado presentó para su aprobación el Plan Trienal de Desarrollo correspondiente al período 2017-2019, donde se contemplan los compromisos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado contrae para dicho período.

2.- Que, tal como se consigna en el oficio Ord. N° 00250, de fecha 15 de junio de 2017, citado en Visto, el Consejo Directivo de Empresas -SEP- remite al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la aprobación del Plan Trienal elaborado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado correspondiente al periodo 2017-2019.

3.- Que, a través de carta GG N° 308 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de 29 de mayo de 2017, citada en Visto, el Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado envía para su aprobación el Plan Trienal, por un monto total de MMUSD\$555,7.- (Quinientos cincuenta y cinco millones, setecientos mil dólares), que incluye proyectos de Seguridad, Pasajeros y Cargas, acorde con el Plan Estratégico de la empresa y la Política Nacional de Transportes impulsada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.- Que, el Plan descrito en el Documento Programa de Inversiones Plan Trienal 2017-2019 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado citado en Visto, ha sido analizado por las instancias técnicas correspondientes.

5. Que la presentación, a través de la carta GG N° 308 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de mayo de 2017, adjunta, considera una reformulación de presentaciones anteriores, que se detalla en la Minuta Explicativa del Departamento de Transporte Terrestre.

6.- Que, el mencionado Plan se revisará anualmente en sus aspectos fundamentales, de común acuerdo entre el Gobierno y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

CVE 1294038

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

Artículo 1º: Apruébase el Plan Trienal de Desarrollo 2017-2019 de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuyo texto se transcribe a continuación:

PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2017-2019

El Programa de Inversiones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está orientado principalmente a mejorar la seguridad, confiabilidad, cobertura y capacidad de la infraestructura de la red, tanto para carga como para pasajeros.

PROGRAMAS DE INVERSIÓN	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
Plan Trienal de Inversión 2017-2019	140,5	264,0	151,2	555,7
1 Continuidad Operacional Crítica	37,3	92,2	47,2	176,7
2 Seguridad y Continuidad Operacional	56,3	66,9	50,4	173,6
3 Productividad Operacional	5,1	10,2	3,1	18,4
4 Aumento Transporte de Carga	19,1	93,2	49,6	161,9
5 Aumento Transporte de Pasajeros	22,7	1,5	0,9	25,1

1. Programa Continuidad Operacional Crítica

El Programa Continuidad Operacional Crítica tiene como objetivo garantizar la seguridad y disponibilidad de la infraestructura ferroviaria crítica, necesaria para la circulación de trenes de pasajeros y carga.

PROGRAMAS DE INVERSIÓN	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
1 Continuidad Operacional Crítica	37,3	92,2	47,2	176,7
1.1 Mantenimiento Puentes, Defensas Fluviales y Obras de Arte	15,8	27,5	26,9	70,2
1.2 Construcción Nuevo Puente Biobío	0,0	5,0	0,0	5,0
1.3 Reposición de Infraestructura de Vías	5,0	20,3	9,9	35,2
1.4 Protección de Cruces	11,5	32,6	3,9	48,0
1.5 Desnivelación de Cruces Ferroviarios	5,0	6,8	6,5	18,3

1.1 Subprograma Mantenimiento Puentes, Defensas Fluviales y Obras de Arte.

Considera la rehabilitación de puentes mayor a 11 metros de la red ferroviaria, donde la mayor parte corresponde a puentes metálicos, y la rehabilitación de defensas fluviales, obras de arte y alcantarillas, los que se encuentran a lo largo de toda la red de EFE.

Las obras de mantenimiento mayor que se ejecutarán en los puentes ferroviarios, tienen como objetivo garantizar las actuales condiciones de seguridad, capacidad y continuidad de la circulación de trenes de carga y pasajeros. Los puentes a intervenir han sido seleccionados considerando su estado actual e importancia estratégica dentro de la red EFE.

1.2 Subprograma Construcción de Nuevo Puente Biobío.

El actual puente ferroviario Biobío requiere ser reemplazado debido a que presenta un alto costo de mantenimiento y una operación restringida para carga y pasajeros. Debido a lo anterior, se requiere construir un nuevo puente que cuente con mayores prestaciones, con capacidad de dos vías para satisfacer la demanda futura, que permita ampliar los volúmenes de carga transportada como para el crecimiento de los proyectos pasajeros en la región.

1.3 Subprograma Reposición de Infraestructura Vías.

En la red ferroviaria de EFE en operación, existen sectores con condiciones degradadas de operación o circulación que deben ser normalizadas para asegurar el crecimiento orgánico de la carga y pasajeros. Las inversiones que se definen para las vías de EFE tienen como objetivo

optimizar la gestión y costos de mantenimiento, migrando hacia un modelo preventivo-predictivo, a partir de la incorporación de la máquina registradora de vías y de la definición de niveles de servicio.

1.4 Subprograma Protección de Cruces.

En la red de EFE existen 1.034 cruces a nivel, clasificados en públicos y privados. La actualización del listado de (los cruces reconocidos se encuentra identificada en el decreto supremo N° 252, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, derivada de la actualización de los Índices de Peligrosidad del año 2015, lo que dejará 341 cruces en uso fuera de norma, sin la protección operacional necesaria.

Asimismo, debido al aumento de frecuencia de los servicios de pasajeros se genera congestión en los cruces peatonales, aumentando el riesgo de accidentes, por lo que se requiere construir cruces peatonales en las estaciones.

1.5 Subprograma Desnivelación de Cruces Ferroviarios.

Considera la ejecución de la segunda etapa del Plan de Protección de Cruces, que incluye ejecutar obras de desnivelación y cerrar los cruces ubicados principalmente en las zonas urbanas, modificando los flujos viales con mayor criticidad.

2. Programa Seguridad y Continuidad Operacional

El Programa de Seguridad y Continuidad Operacional tiene por objetivo garantizar la seguridad y disponibilidad de los canales de circulación, para la explotación comercial de transporte ferroviario de carga y pasajeros, en un escenario tendencial.

Programas de Inversión	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
2 Seguridad y Continuidad Operacional	56,3	66,9	50,4	173,6
2.1 Reposición Sistemas de Señalización	7,0	5,1	3,3	15,4
2.2 Reposición Sistemas de Electrificación	9,8	9,7	11,9	31,4
2.3 Reposición Sistemas de Comunicación	4,6	4,3	3,4	12,3
2.4 Conservación de Material Rodante Pasajeros	3,0	3,8	4,0	10,8
2.5 Reposición de Material Rodante	28,4	41,0	25,3	94,7
2.6 Protección y Confinamiento de Infraestructura	1,6	1,2	0,6	3,4
2.7 Reposición de Infraestructura	1,9	1,8	1,9	5,6

2.1 Subprograma Reposición Sistemas de Señalización.

Considera la actualización y/o reemplazo de los sistemas de movilización y señalización de trenes, debido a obsolescencia tecnológica, lo que permite asegurar la confiabilidad y seguridad de la circulación de los trenes.

2.2 Subprograma Reposición Sistemas de Electrificación.

Los sistemas de electrificación de la red ferroviaria presentan deficiencias de sus equipos por obsolescencia y carecen de sistemas de respaldo ante emergencias.

2.3 Subprograma Reposición Sistemas de Comunicación.

Los sistemas de comunicación presentan deficiencias por obsolescencia de sus equipos y discontinuidad tecnológica. En el caso de Metro Valparaíso, la ubicación de los sistemas de comunicación es un riesgo frente a desastres naturales.

2.4 Subprograma Conservación de Material Rodante Pasajeros.

Los trenes de los servicios de pasajeros deben ingresar periódicamente a un mantenimiento mayor de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante considerando su utilización por medio del kilometraje recorrido.

2.5 Subprograma Reposición de Material Rodante.

Los servicios de pasajeros regionales operan con trenes reacondicionados que han cumplido con creces su vida útil, por lo que es necesaria su reposición con el objeto de asegurar el nivel de servicio y la seguridad del transporte de pasajeros.

2.6 Subprograma Protección y Confinamiento de Infraestructura.

Se requiere confinar la vía para evitar accidentes, especialmente en zonas urbanas, dada la alta exposición de la red ferroviaria a intrusiones y el continuo deterioro del confinamiento.

2.7 Subprograma Reposición de Infraestructura.

Considera rehabilitación de túneles y superestructura ferroviaria. Debido al deterioro de la red ferroviaria, no es posible cumplir con la frecuencia, los tiempos de viaje y los niveles de servicios comprometidos con la comunidad.

3. Programa Productividad Operacional

El objetivo del Programa de Productividad Operacional es aumentar la productividad y eficiencia de las operaciones ferroviarias, mediante mejoras de los procesos de negocios ferroviarios y la modernización de las plataformas de gestión de explotación del negocio.

Programas de Inversión	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
3 Productividad Operacional	5,1	10,2	3,1	18,4
3.1 Optimización Operacional	1,7	1,7	1,2	4,6
3.2 Equipamiento Operacional	0,2	3,4	0,3	3,9
3.3 Recuperación de Activos	2,2	3,8	1,6	7,6
3.4 Sistemas Gestión Corporativa	1,0	1,3	0,0	2,3

3.1 Subprograma Optimización Operacional.

Considera el mejoramiento del sistema actual de peajes que presente riesgo de fraude y clonación de tarjetas, junto con servicios complementarios al sistema de peajes y de atención de usuarios de los servicios de pasajeros.

3.2 Subprograma Equipamiento Operacional.

Debido al aumento en las operaciones ferroviarias y en los servicios de transporte de pasajeros, se hace necesario mejorar los sistemas de gestión y optimización de la operación ferroviaria.

3.3 Subprograma Recuperación de Activos.

Considera la recuperación y habilitación de los activos inmobiliarios del Grupo EFE, con el objeto de optimizar las operaciones ferroviarias.

3.4 Subprograma Sistemas Gestión Corporativa.

Implementación de sistemas corporativos que contribuyan a instaurar una operación ferroviaria eficiente y eficaz.

4. Programa Aumento Transporte de Carga

El objetivo de este programa es aportar a la competitividad del país aumentando significativamente el transporte de carga y contribuyendo a disminuir los costos logísticos. Lo anterior requiere adaptarse a las necesidades de los clientes y generar soluciones integrales multimodales que contribuyan a la competitividad de la cadena logística.

Programas de Inversión	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
4 Aumento Transporte de Carga	19,1	93,2	49,6	161,9
4.1 Aumento Capacidad Ferroviaria Zona Central-Puertos	15,5	89,7	47,7	152,9
4.2 Aumento Capacidad Ferroviaria Zona Sur	3,6	3,5	1,9	9,0

4.1 Subprograma Aumento Capacidad Ferroviaria Zona Central-Puertos.

Los corredores de la zona central conectan los puertos de la Región de Valparaíso con los principales centros industriales y de consumo de la zona centro-sur del país. El crecimiento de la demanda, producto del comercio exterior, requiere soluciones de transporte desde los puertos hacia los centros industriales y de consumo, las que no pueden estar solamente sustentadas por el transporte carretero. Por otra parte, la política de transporte del país considera al ferrocarril con una participación modal del 30%, lo cual requiere corredores ferroviarios de gran capacidad y eficiencia, junto con centros de transferencia modal conectados al ferrocarril.

4.2 Subprograma Aumento Capacidad Ferroviaria Zona Sur.

La industria forestal es la que tiene mayor participación en la carga transportada sobre la red de EFE en la zona sur, y es el que más potencial tiene de crecer, especialmente en rollizos. Los proyectos de este subprograma consideran mejoras en la infraestructura, principalmente centros de acopio y nuevos accesos.

5. Programa Aumento de Transporte de Pasajeros

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de las personas con más y mejores soluciones de transporte, entregando una buena experiencia de viaje: segura, puntual, cómoda y predecible.

Programas de Inversión	Inversión (MMUSD)			
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total PT
5 Aumento Transporte de Pasajeros	22,7	1,5	0,9	25,1
5.1 Servicios Ferroviarios Suburbano Región Metropolitana	9,0	1,5	0,9	11,4
5.2 Servicios Ferroviarios Suburbano Metro Valparaíso	9,5	0,0	0,0	9,5
5.3 Servicios Ferroviarios Suburbano Zona Sur	4,2	0,0	0,0	4,2

- 5.1 Subprograma Servicios Ferroviarios Suburbano Región Metropolitana.
Consideran servicios ferroviarios suburbanos de transporte de pasajeros, que producirá un ahorro de tiempo de viaje mayores a una hora a los usuarios del transporte público.
- 5.2 Subprograma Servicios Ferroviarios Suburbano Metro Valparaíso.
Considera la ampliación de capacidad y extensiones del servicio ferroviario suburbano de la Región de Valparaíso.
- 5.3 Subprograma Servicios Ferroviarios Suburbano Zona Sur.
Se considera continuar con los estudios para evaluar la factibilidad de construir servicios ferroviarios suburbanos en la zona sur.

6. Financiamiento Plan Trienal de Inversiones 2017-2019.

El Plan Trienal de Inversiones se financia mediante Aportes Fiscales, Endeudamiento con Garantía del Estado, Recuperación de IVA, entre otros, de acuerdo a la siguiente distribución:

FINANCIAMIENTO/Año	MMU SD 2017	MMU SD 2018	MMU SD 2019	MMUSD Plan Trienal
Aporte Fiscal	53,3	53,3	53,4	160,0
Deuda 100% Garantizada (Bono Mercado Local)	77,2	200,7	86,2	364,1
Recursos Internos	10,0	10,0	11,6	31,6
Total Plan Trienal 2017-2019	140,5	264,0	151,2	555,7

Artículo 2°: Los proyectos del Programa de Inversiones 2017-2019 deberán contar con una Evaluación de Rentabilidad Social, la que deberá ser aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social, y con una evaluación del efecto de los proyectos sobre los flujos financieros de EFE.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Paola Tapia Salas, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Juan Matías Sime Zegarra, Jefe División Administración y Finanzas.